



**I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCION DE FINANZAS
SECC. COBRANZAS Y CONVENIOS**

-5 JUN 2018

MACUL,

DECRETO N° 1410,

VISTOS:

La carta Kárdex 2776 de fecha 27.07.2017 de la Sra. Rosa Elena Vivanco Mora, Rut. 5.486.627-5, domiciliada en Poema 20 N° 3011 Comuna de Macul, solicita devolución de \$ 23,316.- pagados por las cuotas 1, 2, 3 y 4 del Derecho de Aseo domiciliario año 2016 Rol de Avalúo 9040-127, efectuado con fecha 12.07.2017, por encontrarse exenta de pago por Decreto N° 953 de fecha 19.04.2018, que rectifica al Decreto 3235 del 28.11.2016

El Decreto Exento N° 953 (19.04.2018) que rectifica al Decreto Exento N° 3235 (28.11.2016) que otorgó la exención por el año 2016, erróneamente al Rol de Avalúo 9040-12, debiendo hacerlo con el Rol 9040-127;

La Orden de Ingreso Municipal N° 201700004312 Folio 247952 de fecha 12.07.2017 por las cuotas 1, 2, 3 y 4 año 2016, por un monto de \$ 23,316 correspondiente al Rol 9040-127;

El Detalle de pago del Rol de Avalúo 9040-127, emitido por la Sección Cobranzas y Convenios;

El Comprobante de Imputación Presupuestaria N°1682 (04.05.2018).

El Decreto Alcaldicio N°453 de fecha 06.12.2016, que designa como titular en el cargo de Administrador Municipal a don Fernando Marcelo Ramírez Valdivia, Rut. 12.636.617-5, Directivo Grado 3° de Planta, a contar del 06.12.2016;

El Decreto N° 3450 de fecha 12.12.2016, que delega facultades en el Administrador Municipal, para firmar "Por Orden del Alcalde";

El Decreto N° 574 Secc. 1ra. De fecha 22.02.2017, que complementa el decreto N° 3450 (12.12.2016);

Considerando: La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase por la Dirección de Finanzas a reembolsar y emitir cheque por un monto de \$ 23.316.- a nombre de la Sra. Rosa Elena Vivanco Mora, Rut. 5.486.627-5, correspondiente al pago de las 4 cuotas de Aseo Domiciliario año 2016 más intereses, por encontrarse exenta por Decreto N° 953/2018.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 215.26.01.001.001.001.001 del presupuesto municipal.

hecho archívese
Anótese, Comuníquese, Cúmplase y "Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE MACUL
FABIAN ROTAN DEL POZO
SECRETARIO MUNICIPAL

AHB/JTC/SVS/MLT/jfm
Distribución:

- Interesada- Sección Contabilidad- DAF-Secc. Cobranzas y Conv.- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE MACUL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MACUL,

-5 JUN 2018

DECRETO N°
Sección 1ª.

1409

VISTOS:

1.La carta kardex N°1.636/2018, presentada por don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, RUT 10.963.465-4, en la cual solicita la devolución de dinero por pago duplicado de las multas ID 14810821, ID 14812318, que afectan al vehículo placa BZZF62. Las multas fueron pagadas el día 2 de octubre 2017 y el 20 de marzo 2018.

2.El comprobante de ingreso folio interno N°98201700053123, del 2 de octubre, por \$98.972, en que consta el pago de las multas ID14810821, ID 14812318, placa BZZF62.

3.La Orden de Ingreso Municipal, Comprobante de Pago de Registro de Multas No Pagadas, folio N°213718003383, del 20 de marzo 2018, a nombre de Verónica Matthies Villalobos, RUT 5.630.553-K, por \$248.703, en que consta el pago de las multas ID 14937390, ID 15287841, ID 15947285, ID14810821, ID 14812318, placa BZZF62. Las multas ID 14810821, ID 14812318 no se registraron en el Sistema de Tesorería por existir un pago anterior,

4.El Comprobante de Ingreso folio interno N°98201800025406, de fecha 16 de abril 2018, por \$100.002, a nombre doña Verónica Matthies Villalobos, RUT 5.630.553-K, mediante el cual se reconoció en arcas municipales el monto señalado.

5.El correo electrónico enviado por don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, en el que informa que al vehículo mencionado es de su propiedad, pero que no está a su nombre e indica que él realizó los pagos.

6.El Certificado de Imputación Complementaria N°458/2018.

7.El Certificado emitido por el Tesorero Municipal, en que deja constancia de que la multa efectivamente se pagó dos veces.

8.El Decreto Alcaldicio N°3.450 del 12 de diciembre 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar Por Orden del Alcalde.

9.El Decreto Alcaldicio N°574 del 22 de febrero 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N°3.450/2016.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Proceda la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$100.000 (Cien mil pesos) a don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, RUT 10.963.465-4.

2.Impútese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001, A Favor del Contribuyente, del presupuesto municipal vigente.

Anótese y comuníquese el presente decreto a las Direcciones correspondientes. Cúmplase y Hecho. Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
FABIAN ROMAN DEL POZO
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/SPS/AHB/JTC/SVS/MLT/gsp

DISTRIBUCION:

-Sr. Héctor Muñoz Cuevas, Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Finanzas (Contabilidad, Tesorería), Of. Partes.

"POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

